

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE OCTUBRE DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%				%	Fechas	%	A. A. TÍTULOS		Pesetas	Des-embolsado %
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR						VALORES DE SOCIEDADES			
		41 contado.						A. A. TÍTULOS			
28-3-921	69,70	Serie E, de 50.000 pesetas nominales				1-10-921	600,00	Banco de España.....		500	500,00 y 502,00
15-4-921	65,40	" E, de 25.000 "				26-4-921	270,00	Compañía Arrendataria de Tabacos...		500	249,00
29-8-921	66,40	" D, de 12.500 "				1-10-921	24,00	Banco Hipotecario de España...		500	
1-5-921	66,00	" C, de 5.000 "				9-6-921	95,00	Banco de Castilla.....		500	
1-3-921	66,00	" B, de 2.500 "				21-9-921	100,00	Banco Hispano-American...		500	
13-9-921	66,50	" A, de 500 "				28-9-921	145,00	Banco Español del Crédito.....		2.0	50
8-7-921	66,76	" G, de 100 "				29-9-921	246,00	Unión Española de Explosivos...		500	
8-7-921	66,75	" H, de 200 "				1-10-921	65,00	Sociedad Gral. Azucarera Española... Preferentes		500	50
29-7-921	67,50	En series diferentes.....				1-10-921	53,00	— Ordinarias		500	33
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				21-7-921	135,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500	
		Estampillada.				1-10-921	240,00	Ferrocarriles de M. Z. A.		500	
1-10-921	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,55			1-10-921	240,00	Edad Norte de España.....		500	291,50 y 291 ptas.
1-10-921	82,50	" E, de 12.000 "	82,60 y 50			1-10-921	240,00	B. Espaniol del Río de la Plata.....		500	291,50 y 291 id.
1-10-921	81,90	" D, de 6.000 "	82,90			1-10-921	257,00			500	256 id.
29-9-921	84,00	" C, de 4.000 "	83,00								
1-10-921	83,00	" B, de 2.000 "	83,00								
1-10-921	83,00	" A, de 1.000 "	83,00								
1-10-921	83,00	" G, de 100 "	83,00								
29-7-921	84,00	H, de 200 "	83,00								
		En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
12-9-921	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales									
15-9-921	88,00	" D, de 12.500 "									
27-9-921	89,25	" C, de 5.000 "									
30-9-921	89,50	" B, de 2.500 "									
1-10-921	86,75	" A, de 500 "									
23-9-921	89,40	En diferentes series.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
1-10-921	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,60								
30-9-921	92,10	" E, de 25.000 "	92,75								
1-10-921	92,50	" D, de 12.500 "	92,75								
1-10-921	92,50	" C, de 5.000 "	93,25								
1-10-921	92,50	" B, de 2.500 "	93,25								
26-9-921	92,00	" A, de 500 "	93,75								
		En diferentes series.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917									
30-9-921	91,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,25								
2-10-921	91,20	" E, de 25.000 "	92,30								
1-10-921	92,35	" D, de 12.500 "									
1-10-921	92,35	" C, de 5.000 "									
1-10-921	92,35	" B, de 2.500 "									
1-10-921	92,10	" A, de 500 "	92,75								
30-9-921	92,10	En diferentes series.....	92,65								
		4 por 100 perpetuo al contado.									
		Idem flu corriente.									
		Idem flu próximo.									
		4 por 100 amortizable.									
		5 por 100 amortizable.									
		Acolonias del Banco de España.....									
		Idem del Banco Hipotecario.....									
		Idem de la Arrendataria de Tabacos...									
		Azucarera. — Preferentes.									
		Idem. — Ordinarias.									
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %									
		Idem Id. al 6 %.									
		C. A. TÍTULOS									
		INTERÉS ANUAL									
		por 100									
		Bonos del Banco de España.....									
		Cédulas del Banco Hipotecario.....									
		Idem id. id.....									
		Idem id. id.....									
		Sociedad Gral. Azucarera Española...									
		F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza....									
		Idem Norte de España. 2.ª serie.									
		Idem. Emisión 17 de Enero 1905.....									
		Ayuntamiento de Madrid.									
		Conglomerado.....									
		Expropiaciones del Lluvia.....									
		Emprestito " Villa Madrid " 1914									
		Idem id. 1918.....									
		Cédulas del Ensanche.....									
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
		C. A. TÍTULOS									
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
		París, a la vista, cheque, 1.000.000 francos a 54,15 pesetas por 100 francos. — 200.000 a 51,10. 100.000 a 54,05.									
		Londres a la vista, cheque, 5.000 libras a 28,63 10.00 a 28,52 pesetas cada una.									
		Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 7,6 pesetas cada uno.									
		Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 6,25 pesetas por 100 marcos. — 350.000 a 6,10. 250.000 a 6,05. — 625.000 a 6,00. — 300.000 a 5,95.									
		200.000 a 6,10. — 200.000 a 6,15. — 300.000 a 6,05.									

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Octubre de 1921.

Al Occidente de Europa se hallan presiones débiles, y las elevadas se encuentran sobre el centro de Europa y en el Mediterráneo.

El tiempo es bueno en España.
Telegrama transmitido a las Coman-

dencias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Ligeros lluvias en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 1.º DE OCTUBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en mm. y a 0º	Temperatura C.	Ene- da re- la- tiva -0	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	704,4	14,7	87	•	0=Calm...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,2
7	704,8	14,8	82	•	0=idem...	»	Nuboso.	Idem mínima a la sombra..... 13,5
13	704,3	23,4	50	SW....	0=Idem...	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
18	703,3	20,7	54	•	0=idem...	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 110

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera. — Negociado sexto.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas del Ramo de Lucena del Cid y Villahermosa (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 599 pesetas anuales y demás condiciones del pliego de que está de manifiesto en las oficinas de Castellón y Lucena del Cid con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extepidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Castellón el día 29 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1788

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje, entre la oficina del Ramo de Martorell (villa), la de la estación férrea y estaciones de los ferrocarriles catalanes y M. Z. A. con cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona y Martorell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extepidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 20 del citado mes de Octubre a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1787

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En vista del resultado obtenido en la segunda subasta de empleo de piedra acopiada para conservación del firme en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 13 de la carretera de tercer orden de La Haba a la de Madrid a Portugal, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. José Gabaldón Alvarez, vecino de Badajoz que licitó en esta capital, y se compromete a ejercitarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 29.807,69 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.057,69 pesetas, teniendo el adjudicatario, que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe (ilegible). S-1043

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Haciendo resultado desierto el concurso que se anunció con fecha 22 de Julio último para la adquisición de una locomotora ténder, se abre segundo concurso con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió para el primero, y admitiéndose ofertas de la industria extranjera.

Se admitirán proposiciones hasta las diez y siete horas del día en que se cumplan treinta a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA o un día después si el determinado de aquel modo fuese festivo, en la Secretaría de la Junta, en horas hábiles de oficina, siendo la fianza provisional de 3.500 pesetas.

El concurso se celebrará a las trece horas del siguiente día, en el domicilio de la Junta, calle Isabel la Católica, 13, ante una Comisión de aquella y con asistencia del señor Director facultativo de las obras y de Notario público.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento y Secretaría de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1921.—
El Presidente, Francisco de Aramburu.
El Secretario Contador, Luis Alvarez Osorio Bensusan.

S—1547

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

SECCIÓN PRIMERA

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Inspector general de Montes, Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal.

Hago saber: Que a las diez horas del día que haga los quince de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, la tercera subasta de los aprovechamientos leñosos que faltan por realizar del primer plan especial del primer periodo de la Ordenación de los montes "Charco de los Hurones", "Jardia", "Jardilla" y "Motifarli", del término y propios de la ciudad ya citada de Jerez de la Frontera, números 29, 30, 31 y 32 del Catálogo de los declarados de utilidad pública, hasta el 30 de Septiembre de 1925 en cantidad de 42.000 estéracos de leña de alcornoque, quejigos y otras especies, valorado en 63.000 pesetas.

El pliego de condiciones aprobado por Real orden de 11 de Agosto último estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera.

Las proposiciones se harán conforme al modelo que a continuación figura.

Madrid, 29 de Septiembre de 1921.
Rafael Ortiz Solórzano.

Modelo de proposición

D. vecino de con capacidad legal para contratar, acompañando mi cédula personal; enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subas-

ta de ..., de los montes denominados..., acompaña el justificante de depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y oírse satisfacer por el expresado aprovechamiento por la cantidad de ... (escrito en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—564

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ordenado por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la ejecución de las obras del "Proyecto de dos barracones, uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado", se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo venido a las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el Establecimiento denominado "Parque de Ingenieros", sito en la calle de Eduardo Cobián, y que el proyecto aprobado por Real orden comunicada fecha 16 de Abril último, así como el pliego de condiciones legales estará de manifiesto todos los días laborables desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta de ocho a doce, en el mencionado Establecimiento.

La garantía para tomar parte en la subasta es el importe del 5 por 100 correspondiente a lo que ascienda el total de la obra, calculado por el presupuesto aprobado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 151), pliego de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente autorizada en la forma dispuesta en el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante

Modelo de proposición.

D. F. de T., domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, o GACETA DE MADRID, para la ejecución de las obras del proyecto de dos barracones, uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, según proyecto aprobado por Real orden

comunicada antes citada, así como del pliego de condiciones que alude al anuncio citado, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de... (tasas pesetas), en letra.

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Y para que conste, lo firmo en Santa Cruz de Tenerife (fecha, mes y año, en letra) F. de T., firmado y rubricado.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Septiembre de 1921.—El Capitán Ingeniero del Detall accidental, Luis Martínez.

S—1652

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE

En consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, se hace saber que en este Centro se hallan vacantes las siguientes Ayudantías gratuitas:

- Una de la Sección de Letras.
- Dos de la de Ciencias
- Dos de la de Pedagogía.
- Una de la asignatura de Francés.
- Una de la de Dibujo, y
- Otra de la de Caligrafía.

Las condiciones para aspirar a dichas plazas gratuitas y a los exámenes de aptitud, que es necesario verificar, son semejantes a los determinados en el anuncio publicado por esta Escuela, con fecha 30 de Marzo de 1920, en la GACETA de 8 de Abril del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiéndose que el plazo de admisión expirará a los diez días de publicarse esta convocatoria en los periódicos oficiales.

Albacete, 20 de Septiembre de 1921.—El Director, José M. Lozano.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ÁLAVA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 191 en la lista.—D. Serrano Rilova San Millán; se le adjudica la Escuela de Leza, vacante el 13 de Agosto de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Observaciones.—Es segundo nombramiento, por haber resultado el primero nombrado, sirviendo en otra provincia.

Vitoria, 22 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobón.

B—5338

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMENDRALEJO

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y regla sexta de la Real orden de 17 de Abril de 1920, se hace con esta fecha el siguiente nombramiento en concurso de ingreso de interinos.

A doña Aurora Díez Romero, número 1.693 de la lista de la Dirección general de 1915 y 72 de la relación del grupo A, publicaria en la GACETA DE MADRID de 22 de Marzo de 1919, Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Rambla de Orihuela, que quedó vacante por resultados del concurso de traslado.

Es tercer nombramiento, por haber devuelto la Sección Administrativa de Córdoba la excedencia expedida a favor de doña María Encarnación Muñoz Fernández, manifestando haber sido nombrada en la provincia de Granada, con fecha 5 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 17 de Septiembre 1921.
El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—5579

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BAJADUERO

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta misma fecha.

Número 882 de la lista de la Dirección general.—Doña Ascensión Pascasio Rubio; se le adjudica la Escuela de La Lapa, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 14 de Diciembre de 1915.

Badajoz, 1.º de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Antonio Charol
P—5620

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NEGREIRA

D. Jesús Mierlo Neu. Recaudador subalterno y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que contra los deudores por cecitación Pública y Urbana, de los términos municipales de Amés, Baña, Brión, Negreira y Sanxenxo, que no han satisfecho sus cuotas en los períodos voluntarios correspondientes al cuarto trimestre de 1920 a 1921, se decretó oportunamente por el señor Tesorero de Hacienda el primer grado de apremio y transcurrido el plazo que se les concedió sin que hubieran realizado el pago de sus descubiertos, con fecha 21 de Marzo de 1921 se dictó por el Recaudador Agente que suscribe, la providencia de segundo grado que a la letra dice:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instalación de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la auctación preventiva del embargo."

Análogas providencias se dictaron también contra los deudores comprendidos en las relaciones de morosos correspondientes a los primero, segundo y tercer trimestres del mismo ejercicio, con las fechas respectivamente de 9 de Julio, 30 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1920, cuyos débitos totales por los cuatro trimestres expresados se determinan a continuación del respectivo nombre.

Deudores que se citan

AYUNTAMIENTO DE AMÉS	
Antonio Nieto Traga,	69,80 pesetas.
Antonio Vilonta,	1,09.
Carlos González Flórez,	1,52.
Filomena Lago Gómez,	0,65.
José Padín Padín,	2,31.
Manuel Fernández Antelo,	4,88.
Maria Martínez Proupin,	3,29.
Maria Calvo,	4,49.
Manuela Fernández,	1,09.
Maria Campos,	0,65.
Maria Fernández,	0,65.
Maria Josefa García Lago,	0,76.
Rosa Gómez Gracia,	2,10.
Ramón Camiño López,	9,88.
Francisco Freire Sóñora,	2,07.
Andrés Quián Noya,	4,19.
Manuela Blazquez,	1,52.
Teresa Trasmente Iglesias,	3,83.
Encarnación López,	1,74.
Antonio García Vidal,	0,76.
José Martínez Blanco,	0,76.
Maria Rivas Viqueira,	5,31.
Manuela Barreiro,	0,87.
Maria García Guimarey,	1,30.
Maria Manuela López Maríño,	2,61.
Francisco Breijo Suárez,	7,64.
Fernando Valiña,	4,56.
José Pérez Crego,	33,84.
José Peña Vila,	0,65.
Manuel Camiño Maríño,	10,36.
Maria Vilas García,	2,87.
Vicente Rey Bustelo,	0,43.
Andrés Asorey,	1,77.
Juana Iglesias Otero,	2,53.
Maria Arufe Villanueva,	3,53.
Manuel Pena,	4,04.
Manuel Domínguez,	0,43.
Antonio Alvite de María Sánchez,	1,74 pesetas.
Agustín Trasiglesias,	2,17.
Agustín Barreiro Vidal,	4,34.
Andrés García Blanco,	0,87.
Andrés González,	2,53.
Aurora Paredes González,	1,69.
Andrés de Campo Martínez,	2,68.
Braulio A. Reino,	3,91.
Catalina País Cao,	2,17.
Carmen Méndez Martínez,	2,50.

Dolores, Concepción y Juana Quintana,	1,74.
Domingo Adrián Montes,	2,61.
Francisco Fernández Barbeito,	0,22.
Francisco Regueiro,	2,53.
Ignacio Alvate de Vicente-Rey,	5,67.
José García Otero,	0,43.
José Nieto de Jacinto-Portela,	4,09.
Julián Pensado,	13,75.
Juana Trenco,	18,31.
José Vázquez González,	4,34.
Juan González Valiña,	1,52.
Juana Lers Silván,	0,43.
Juan Lorenzo,	2,68.
Jacobo Mariño Mayo,	3,04.
José Valiña González,	0,87.
José María Iglesias,	1,30.
José Ponte Rodríguez,	3,03.
Maria Gerpe Lorenzo,	1,74.
Manuel Raíces Rosa,	3,48.
Manuel Ons,	3,48.
Manuel Ferreiro,	0,65.
Manuel Mansilla,	2,17.
Maria Trasiglesias,	3,48.
Maria Campos Pedreira,	1,95.
Maria Josefá Fernández de Maza	
Manuela López,	1,52.
Maria Fernández,	1,95.
Manuel País Cao,	0,22.
Manuel Noya Boquete,	0,65.
Maria Mirazo Viojo,	2,39.
Manuela Bustelo Villar,	2,39.
Maria González País,	5,05.
Manuel Castro,	6,57.
Manuel García de Vildestro,	0,25.
Pedro Lorenzo Tarrio,	3,26.
Pablo Blanco,	3,68.
Ramón Tobío Fernández,	1,74.
Ramón Rodríguez Baameiro,	0,65.
Ramona Carnota,	1,74.
Rosa Guerra Batalla,	3,48.
Santiago Aguirre,	4,56.
Salvador Tramil,	5,14.
Teresa Verde, de herederos de María Guerra,	2,17.
Tomasa Montero,	3,69.
Teresa Miguez Martínez,	0,87.
AYUNTAMIENTO DE BAÑA	
Maria Abelenda Ramos,	0,87.
Manuela Bermúdez Galván,	1,30.
Maria Bermúdez,	1,30.
Sucesores de Rosa Blanco,	1,30.
Manuel Blanco,	0,28.
Maria Caamaño Tomé,	0,55.
Juana Cardoso Mallón,	4,34.
Pedro Cordeiro Val,	1,04.
Manuel Cardoso Mayo,	2,72.
Felipe García Marañas,	15,55.
Teresa García Leis,	1,67.
José Lens,	0,98.
Alejandro Landeira Pose,	2,39.
Ramen Nieto Gontán,	0,22.
Francisco País,	1,09.
Dolores Pose,	1,52.
Carmen Pose Guzmán,	1,09.
Angel Romero Tabares,	1,09.
Juan Rey Martínez,	26,60.
José Rey Rocarey,	0,22.
Juana Suárez,	2,17.
Juan Varela Coba,	1,09.
Rosa Varela García,	0,22.
Francisco Caamaño,	2,78.
Pedro Pascual Recarey Manteca,	3,28.
Manuela Agra Parente,	0,87.
Juana Antequera García,	0,54.
Juana Barreiro Pérez,	2,53.
Maria Fernández Incógnito,	0,56.
Juana Taibo Fernández,	1,44.
Maria Fernández Tins,	2,73.
Simón Fernández Barreiro,	0,33.
José López Fernández,	5,68.
José Mayo García,	2,36.

Luisa Negreira Gómez, 1.52.
 José Onteiro López, 0.57.
 Francisco Sanjurjo Barreiro, 39.09.
 Juana Suárez Mayo, 5.98.
 Manuela Agra Parente, 10.68.
 Juan Blanco Calvelo, 1.09.
 Josefina Barreiro, 1.84.
 Manuela Barreiro, 2.17.
 José Cantorna Gerpe y hermanos,
 28.03.
 Juan Caamaño Gómez, 2.61.
 Ramón Carnota Blanco, 0.19.
 Agustín Fías Mallén, 0.81.
 Antonio Fernández Calvo, 4.56.
 Josefina Fernández Blanco, 3.48.
 Benito Fernández, sin otro, 3.70.
 José Novo, 2.47.
 Manuel Narino Casais, 0.87.
 María Novo, 1.74.
 Ramón Onteiro Vázquez, 0.54.
 Francisco Otero Leis, 1.09.
 Josefina Onteiro López, 3.48.
 Ramón Oroña Castro, 42.76.
 Carmen Peñzado Calvo, 1.74.
 Antonia Roy Romero, 15.63.
 José Sande Fernández, 0.54.
 Juan Arosa Núñez, 2.44.
 Juan Antelo Barcia, 3.80.
 Bernardo Blanco Godón, 3.04.
 Josefina Blanco, 3.80.
 Pedro Landeira Antelo, 3.69.
 Francisca Martínez, 3.26.
 Pascual Nieto Gontán, 5.43.
 Juan Recarey Novio, 12.60.
 Pedro Trillo, 1.95.
 Gabriela Brantiras Antelo, 0.54.
 Antonio Mallón Barreiro, 1.09.
 María Paredes Antelo, 0.75.
 Francisca Ramos, 2.12.
 Carmen Varela Treita, 0.87.
 Francisca Blanco Fernández, 1.96.
 Juana Cepeans Villaverde, 0.24.
 María Núñez Recarey, 1.30.
 María Josefa Pérez, 0.65.
 Pilar Paredes Nieto, 1.52.
 Manuel Félix Acuña, 4.29.
 Juan Blanco Negreira, 3.81.
 Antonio Estévez Iglesias, 2.54.
 Josefina Gerpe, 2.17.
 Juliana Negreira, 2.44.
 Dominga Negreira, 1.74.
 María Núñez Trillo, 1.63.
 Ángel Romero García, 2.17.
 Miguel María Ramos, 1.09.
 María Vilariño, 10.20.
 María Castro Pazos, 2.17.
 Aquilino Linares, Turmos, 1.09.
 Antonio Pombo Díaz, 5.97.
 Luisa Baña Fernández, 2.17.
 Joaquina Corzón Paredes, 2.39.
 Domingo Casal Ruso, 0.87.
 Manuel García Barreiro, 5.00.
 Juana López Vieito, 2.50.
 Vicente Nández Guerra, 2.34.
 Manuela Páramos, 0.38.
 Josefina Paredes, 0.05.
 Generosa Quintans Rey, 0.10.
 Josefina Vieito Cerdón, 1.41.
 Domingo Vilariño Camiño, 0.18.
 Josefina Vieito, 0.52.
 Juan Antelo Vázquez, 0.33.
 Vicenta Mallón, 1.63.
 Ignacio Pisco Marín, 13.78.
 Gregorio Vilacoba, 0.54.
 Manuel Vélez Gil, 13.08.
 Juan Varela Cebey, 6.52.
 Vicenta Vidal Iglesias, 1.63.
 Samuel Vélez Casal, 66.02.
 Manuel Castro Páramos, 0.72.
 Teresa Cuns, 1.95.
 Gregorio Fuentes Cantarino, 0.43.
 Dolores Fagín, sin otro, 2.28.
 Josefina Fernández Lucero, 3.26.
 Manuela Faría Casal, 0.34.

Joséfa Fagín, sin otro, 3.48.
 Dominga Mayo, 0.28.
 Manuel País Caamaño, 4.13.
 Carmen Suárez Barreiro, 0.65.
 Jacobo Suárez Alonso, 10.64.
 Juliana Suárez, 0.50.
 Manuela Viejo Linares, 0.05.
 María Vieito Valina, 0.58.
 Andrés Barreiro Monrelle, 2.17.
 Domingo Berdullas, 1.24.
 Felipe Currais Mayo, 2.82.
 José Calvo Pose, 1.30.
 José Tornos Russo, 11.95.
 Francisco García Antequera, 0.32.
 José Chisto, 6.85.
 Manuela Grial, sin otro, 0.25.
 Juan García, 1.09.
 Juana García, 1.74.
 José Leis Cobos, 0.58.
 Juan Lueiro Villar, 1.09.
 Manuela Mayo N., 1.18.
 Antonia Mayo Erias, 2.09.
 Amalia Moscoso, 2.73.
 Domingo Mayo Riveiro, 3.22.
 Juana Mayo Barreiro, 1.82.
 Natalio Mayo Erias, 12.04.
 Manuel Pérez, 0.32.
 María Patiño Erias, 2.03.
 Dolores Rey, 4.02.
 José Rey Expósito, 1.30.
 Manuel Suárez Gómez, 3.84.
 Antonio Suárez Pastoriza, 0.11.
 Manuel Suárez Mayo, 0.06.
 José Trillo Garefa, 1.16.
 Domingo Teiga López, 0.11.
 Antonio Vázquez Lueiro, 1.23.
 Francisco Villar Lueiro, 0.11.
 Manuel Vilariño Pérez, 1.74.
 Manuel Vilariño Pombo, 0.22.
 Manuel Vázquez Pose, 1.77.
 Manuela Alonso, 1.74.
 Cipriano Barreiro Guzmán, 1.21.
 Domingo Barreiro Lueiro, 1.52.
 Matías Blanco, 1.21.
 Carmen Corzón, 0.75.
 Ignacia Fernández Pastoriza, 3.37.
 María Fernández Barreiro, 3.52.
 Rafael Torján Bareiro, 0.45.
 Felipe Peñzado Rodríguez, 0.87.
 Manuela Abelenda, 0.65.
 Vicente Barreiro Mayo, 9.33.
 Vicente Cepeans Mendoza, 1.01.
 José Fernández Suárez, 1.09.
 Jesús Ferreiro Rodríguez, 1.09.
 Juana García Cazás, 1.30.
 Domingo López Mayo, 1.09.
 Josefina Linares, 0.50.
 Domingo Manteiga Ferreiro, 0.71.
 Gregorio Mariño Gerpe, 0.54.
 Domingo Rodríguez, 1.09.
 Francisco Sanmartín, 0.13.
 Benita Sanmartín, 0.21.
 Vicente Sanmartín Calvo, 0.43.
 Antonio Villar, 2.65.
 José Aguir, 1.74.
 Manuel Barbeira Rioseró, 0.12.
 Domingo Bouzas, 0.65.
 Francisca Blanco, 0.65.
 Francisco Barbeira, 3.26.
 Manuela Blanco Mayo, 2.82.
 Francisco Cepeans, 0.48.
 Conde de Priegue, 5.81.
 Carmen Campos, 0.43.
 Condessa de Viamamiel, 3.91.
 Ignacio Castro, 1.41.
 José Campos Vilacoba, 3.59.
 José Castro, 3.52.
 Julián Cervela Malvar y hermanos,
 10.64.
 Miguel Castro Antelo, 3.47.
 Dolores Castañeda, 41.81.
 Andrés Currais, 1.62.
 Máxima Domínguez, 1.68.
 Domingo Antonio Eirás, 1.52.

Maria Enjo Castro, 0.35.
 Adelaida Fernández Garrido, 3.04.
 Andrés García García, 2.94.
 Jesús González, 0.10.
 Gregorio García Peón, 2.61.
 Jacinto García, 0.51.
 José Grille, 1.74.
 Juan García, 3.48.
 Juan Gutiérrez Peña, 5.21.
 Pedro García, 4.34.
 Pedro Gerpe, 0.87.
 José García Caamaño, 2.28.
 Vicente García Caamaño, 2.28.
 Isolino García Iglesias, 1.74.
 Pedro Iglesias San Gil, 8.69.
 Manuel López Gil, 0.87.
 Antonio Léns, 0.53.
 José Landeira, 6.95.
 José López Iglesias, 2.61.
 Manuela Manteiga, 0.53.
 Pedro Miranda, 18.89.
 José Termín del Muro, 2.39.
 Marqués de Monasterio, 18.24.
 Juan Nieto Recarey, 1.61.
 Manuel Niño, 2.57.
 Manucl Ordóñez, 2.61.
 Manuel Otero Antelo, 2.61.
 Antonio Pensado Capelo, 0.1.
 Benito Pizco, 2.88.
 Domingo Pérez, 0.87.
 Francisco País, 2.99.
 Vicente Patiño, 2.45.
 José Parajó, 2.61.
 Juan Portal, 1.63.
 Rafael Pol, 17.38.
 Campio del Río, 4.39.
 José Romero, 0.87.
 Pedro Romero, 0.68.
 Antonio Salgado, 2.61.
 Antonio Sanmartín, 2.61.
 Antonio Javier Sanmartín, 2.61.
 Josefina Suárez, 25.87.
 Castro Suárez, 3.04.
 José Soto Leis, 1.74.
 Felipe Tomé Fagín, 1.74.
 Gregorio Veiga Vázquez, 48.29.
 Josefina Varela Tuñas, 0.22.
 José Vieito, 1.74.
 Ramón Vidal, 0.87.
 José Varela Vieito, 4.78.

AYUNTAMIENTO DE BRIÓN

Alonso Romero, 2.69.
 Concepción Mouríña Garabán, 3.51.
 Francisco Salao Martínez, 0.87.
 Josefina Mouríño Garabán, 2.94.
 Josefina Castro, 2.50.
 Julián Vázquez Abelenda, 0.87.
 José María Rodríguez Rey, 0.47.
 Josefina Aido Pallás, 5.66.
 Manuela Cepeana, 0.22.
 Marcelino Fernández, 6.31.
 María Vigo Carracedo, 3.26.
 Manuela Souto, 15. 27.
 María Castro Lorenzo, 1.09.
 Manuel Gómez Portas, 30.78.
 María Josefina Otero Mariño, 0.87.
 Manuela Fidelesgo, 1.74.
 Ramona Funes Quintarav, 0.87.
 Ramón Linares Vilas, 0.75.
 Teresa Lemos Gómez, 3.26.
 Carmen Enjo Carraville, 10.31.
 Antonio Rama González, 5.98.
 Antonio País País, 1.74.
 Andrés del Rio, 0.87.
 Carmen Carnota Sanmartín, 5.12.
 Carmen Fernández Prieto, 3.52.
 Dominga García Barreiro, 2.17.
 Dolores Turias García, 4.13.
 Eulogio Fresco Léns, 7.40.
 Francisco Manteiga García, 0.44.
 Juan Barreiro o esposa, 2.39.
 José González Rey, 8.16.
 José Beiroa Mouríño, 1.74.
 Lorenzo María Vidal, 19.38.

Manuel País País, 1,52.
 Manuel Domínguez Conde, 0,44.
 Manuel Sánchez Suárez, 4,46.
 María Portillo, 1,52.
 Pilar Valiño Galo, 1,52.
 Ramona Rogido Castro, 1,31.
 Teresa Carrión Cabada, 5,22.
 Ramón Rey Calvo, 0,22.
 Josefa Carnota Tembra, 4,43.
 María Bargo Figueroa, 0,65.
 Vicenta Bargo Castro, 2,17.
 Domingo Suárez, 0,44.
 Dominga Barbazán, 1,09.
 Buenaventura Espanis Vázquez, 3,68.
 Juana Patiño, 0,87.
 Domingo Cajizo, 0,22.
 José Toja Suárez, 4,02.
 Ana Zuazo Durán, 8,71.
 Antonio Sanmartín y Vicente Gareña, 1,74 pesetas.
 Bernardo Sayans González, 1,96.
 Benito Quinterila Fernández, 0,65.
 Cipriano Boullón Vidal, 0,65.
 Domingo Rey Tuñas, 2,18.
 Domingo Espanis Blanco, 2,20.
 Dominga Miguez Lorenzo, 1,96.
 Fernando Verde Blanco, 2,61.
 Francisco Alvarez, 1,09.
 Francisco Antelo Recarey, 0,44.
 Gonzalo Becerra, 12,74.
 Herederos de Manuel Suárez López, 10,87.
 Ignacio Crespo, 0,65.
 José Castro, 3,92.
 Juan Ozores Varela, 1,31.
 José María Núñez, 1,09.
 José Abeijón y Juana Patiño, 4,79.
 José País Tuñas, 3,05.
 Josefa Marín Gómez, 0,44.
 Josefa Tajo Casal, 0,22.
 Josefa Miguez García, 0,22.
 José González Tontao, 0,22.
 José Anastasio Nieto, 0,22.
 José Espanis Vázquez, 12,63.
 Lorenzo Sorribas Patrón, 0,87.
 Lorenzo Rivas de Buján, 0,22.
 Manuel Freire, 174.
 Manuel Pérez Santa María, por Francisco Freire, 13,06.
 Margarita Martínez, 0,44.
 Manuel Vilas, 0,65.
 María de la Fuente, por Carmen Armento, 3,26.
 Manuel Belles, 0,44.
 Manuel Calo-Forján, por Josefa Calo, 6,09.
 María Espanis Vázquez, 15,27.
 Pedro País Lárido, por Ramón Jaén, 9,36.
 Peregrina Miguez Lorenzo, 1,74.
 Pedro Riveiro Manteiga y otros, 5,22.
 Pablo Piñeiro, 1,98.
 Ramón Araujo González, 0,87.
 Ramón Chaves Nimo, 11,97.
 Ramona Neira, 7,41.
 Ramona Rodríguez, 2,61.
 Ramón Léns, 8,93.
 Santiago Nieves Socorro, por Juan Vales, 1,52.
 Salvador Crespo, 1,74.
 Testamentaria del Conde de Altemira, por José Suárez Codoso, 11,97.
 Teresa Varela Carracedo, 2,39.
 Vicente Calderón, 33,33.

AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA

Dominga García Rodríguez, 4,58.
 Antonio Grille Alviste, 5,91.
 Ramón Gorgal Cambeiro, 0,45.
 Carmen Iglesias Pérez, 3,83.
 Rosa Andrade, 0,75.
 Herederos de Bernardo Barreiro, 10,88.

Ramón Lens Caamaño, 3,03.
 Manuel Ríoseco Villar, 2,02.
 María Ríoseco Vitas, 2,17.
 José Suárez, 0,60.
 Modesto Suárez Blanco, 11,89.
 María Tomé Aboy, 2,93.
 María Tomé Villar, 5,24.
 Trinidad Barca Leis, 0,92.
 Domingo Barca Blanco, 0,76.
 Vicente Barca Caamaño, 1,26.
 Andrea Carballo Carballo, 3,48.
 Encarnación Cuns, 0,22.
 Manuel Gómez Pedrares, 6,52.
 Luis Manteiga Ferreiro, 6,55.
 María Oreiro López, 2,67.
 José Suárez Freire, 2,56.
 Vicente Vázquez Guillermes, 2,17.
 Dolores Agra Alvite, 0,08.
 Juan Barreiro Tuñas, 11,72.
 Manuel Cobas Barreiro, 0,87.
 Juana Cobas Lens, 1,90.
 Antonio Grille Agra, 16,96.
 Manuel Grille Agra, 2,46.
 María Tomé País, 0,10.
 Dolores Baña, 2,17.
 Manuel Camiño Vieites, 6,84.
 Isabel Corbal, 0,51.
 Pedro García, 2,25.
 Manuel Mansilla Romero, 0,51.
 Francisco Nieto Freire, 2,13.
 Juana Ponte Tuñas, 1,26.
 Ramona Rey Caeiro, 2,53.
 Andrés Cambón Calvo, 8,60.
 Manuel García Antequeira, 6,52.
 José Cebej Rey, por Francisco Liñares, 23,76.
 Carmen Guzmán, 2,17.
 Francisco García García, 2,53.
 Josefa Pensado Calvo, 0,51.
 María Casais Moreno, 2,93.
 Josefa Baña Baña, 1,26.
 Francisca Casais Macieiras, 0,51.
 Juana López, 1,20.
 Carmen País, 0,22.
 Manuela Pérez, 0,43.
 Domingo Puñal, 0,10.
 Vicenta País Martínez, 1,52.
 Manuel Puñal Neo, 1,01.
 María Romaris País, 3,43.
 Miguel Romaris Riol, 2,52.
 Domingo Tato Rego, 2,82.
 María Trians Rego, 13,86.
 María Camiño Castro, 1,30.
 Antonio Calvo Pose, 1,90.
 José Calvo por sí y Carmen López, 16,65.
 Domingo Hombre Martínez, 16,04.
 Benito Hombre Ferreiro, 0,58.
 Juana Hombre Patiño, 2,53.
 Antonio Luña Fernández, 15,93.
 Carmen Luña Fernández, 1,30.
 Ramón Negreira Luciro, 11,40.
 Domingo Tourris Mayo, 2,42.
 Manuel Ferreiro Toja, 0,45.
 José Alonso Mayo, 4,65.
 Joaquín Astray Caneda, 5,80.
 Juana Fornos Tuñas, 4,14.
 Benita Gómez Lameiro, 10,62.
 Manuel Hermo Ameijeiras, 0,22.
 Herederos de Simón García, 0,03.
 Francisco Liñares Otero, 26,55.
 Antonia Mourelle, 0,25.
 Ramona Ortiz Oreiro, 4,22.
 María Patiño Parada, 5,79.
 Teresa Patiño Suárez, 0,43.
 Manuel Rial, 2,61.
 Domingo Rojo, 1,36.
 Josefa Suárez por sí y María Pastoriza, 6,52.
 Rosario Suárez Mayo, 5,28.
 Domingo Vidal López, 0,43.
 Antonio Vilacola Freire, 2,17.
 Manuela Barca Gamiño, 3,37.
 María Blanco, 0,10.
 Francisco Calviño Nava, 6,40.

Manuela Camiño Lueiro, 4,92.
 Benito Campos Alvite, 5.
 Antonia Campos Fernández, 0,78.
 María Cebej Mayo, 2,53.
 María Fernández Lourido, 0,22.
 Josefa Fernández, 0,22.
 María Gómez Cebej, 4,05.
 Juan Guzmán Barca, 1,30.
 Herederos de Pablo Camiño, 0,02.
 Herederos de Joaquina Gómez, 0,06.
 Antonio Lens Lens, 1,83.
 Encarnación Lens, 0,33.
 Pastora Lens, 0,33.
 María Moreira Visito, 5,06.
 Manuel Fazio Calviño, 40,40.
 Manuel País García, 0,22.
 Ramón País Romero, 3,16.
 María Patiño, 0,07.
 Manuel Ponte Rodríguez, 6,80.
 María Russo, 0,04.
 Josefa Varela, 0,43.
 Manuela Brenlla Leis, 0,30.
 Cipriano García Rey, 2,71.
 Ricardo Gómez Sande, 1,96.
 María Casais, 3,54.
 Lorenzo Antelo, 6,54.
 Manuel Ares Mariño, 1,96.
 Josefa Ares, 2,06.
 Manuel Arestín, 0,43.
 Manuel Barbazán Currais, 2,12.
 José Barbeira, 0,07.
 Manuel Blanco Fernández, 3,90.
 Domingo Calvo Calvo, 3,90.
 Juan Campos, 6,08.
 José Campos Peón, 0,43.
 Francisco Capeans Antelo, 2,50.
 José Cantorna Gerpe, 7,80.
 José Cantorna Gómez, 0,27.
 Ramón Cantorna Blanco, 2,39.
 Cipriano Carnota Vázquez, 0,98.
 Antonio Carou, 0,43.
 Concepción Carou Carou, 1,09.
 Antonio Casais Trillo, 1,74.
 Francisco Casais, 1,09.
 Ana Cernadas, 0,43.
 Pedro Cernadas Cuns, 2,44.
 Dolores Chico Vázquez, 4,34.
 José Dosil Currais, 1,76.
 Manuel Fernández Gómez, 3,04.
 Josefa Fernández, 0,08.
 José Antonio García, 0,65.
 José Antonio García, 0,65.
 Alberto Garnallo, 0,22.
 José Gerpe Lage, 0,27.
 Josefa García, 0,75.
 Josefa Guzmán Laneiro, 4,38.
 Herederos de Manuel Dosil, 0,43.
 Dolores Leis Malvarez, 0,99.
 Juan Francisco Léma, 3,94.
 Pedro López, 2,17.
 Ramona López, 0,87.
 Teresa Lourido, 0,43.
 Tomás Lourido Novio, 0,22.
 Pedro López Pose, 0,55.
 María Muñiz Carballeira, 0,38.
 Gregorio Mayo Macieiras, 3,26.
 Manuel Mayo, 0,87.
 Domingo Mayo González, 0,65.
 Miguel Mayo Suárez, 0,60.
 Cipriano Nimo y Consorte, 7.
 José Neira Mayo, 0,67.
 Fernando Neo, 2,17.
 Bernardo Oreiro Lens, 2,82.
 José Oreiro Lens, 2,82.
 Manuel Otero Válvila, 1,25.
 Antonio Pensado Guzmán, 2,62.
 Cipriana Suárez, 1,74.
 Santiago Peón, 1,74.
 Manuel Ponte, 1,52.
 Bibiana Piñeiro, 0,43.
 Manuela Pose Mourelle, 1,78.
 José Quintans Castiñeira, 5,68.
 José Riveira Maniega, 2,81.
 María Riveira Iglesias, 0,87.

Juana Sammartín, 1,64.
 Vicente Sammartín Lueiro, 3.
 Julián Sánchez, 0,43.
 Cipriano Suárez, 1,74.
 José Suárez Gedón, 0,66.
 Manuel Salgueiro Tillog, 0,25.
 Tomás Tomé Carballo, 1,09.
 José Tuñas Sarmiento, 0,22.
 Manuel Tuñas Hombre, 7,68.
 Benito Tuñas, 1,30.
 Manuel Tuñas Santos, 0,59.
 Juan Tuñas, 1,84.
 Domingo Trillo, 0,43.
 Mariano Tuñas Suárez, 2,28.
 María Antonia Tuñas, 0,16.
 Eugenio Vázquez Plata, 15,64.
 Juan Vázquez Ponte, 19,24.
 Manuel Veiga, 0,43.
 Antonio Villar, 0,22.
 Antonio Alonso, 0,54.
 José Antelo, 2,61.
 Antonio Antón, 1,79.
 César Armesto Portal, 6,84.
 Tomás Arana, 283,80.
 Josefina Barca, 1,52.
 Luis Barreiro, 3,48.
 Tomás Buján, 0,54.
 Esteban Campos, 13,68.
 José Cantorna Gerpe, 5,80.
 Benito Cantorna Mayo, 5,32.
 Andrés Cantorna Rodríguez, 12,80.
 Domingo Cerro, 0,54.
 Concepción de Santiago, 1,35.
 José Cercela, 14,16.
 María Domínguez Santizo, 1,66.
 Plácido Enriquez, 11,44.
 Fructuoso Fernández, 0,87.
 José Fernández Fontenla, 1,94.
 Cipriano Filgueira, 0,54.
 Bernardo Fin, 0,54.
 María Josefa Fuentes, 5,22.
 José García Castro, 0,27.
 Pedro García Terrazo, 1,74.
 Rosendo Gorgal García, 1,96.
 Santiago Martín Gutiérrez, 6,52.
 Herederos de María Cedrón, 0,14.
 Francisco Liñares Otero, 2,39.
 José Ramón Louro Salcedo, 1,63.
 Bartolomé Louzán, 1,74.
 José María Martínez Rodríguez, 1,63.
 José Mayo García, 1,63.
 Francisco Nieto Veloso, 3,48.
 Vicente Otero Garrido, 5,86.
 Andrés País, 1,74.
 Manuel Pallarés, 2,96.
 José Pedrares, 2,96.
 José Pera, 2,18.
 Alfonso Pérez, 2,17.
 Pedro Pérez, 2,28.
 Ventura Pérez, 0,81.
 José Rivera de Aguilar, 3,09.
 José Riveiro Manteiga, 4,36.
 Domingo Rodríguez, 3,48.
 Ramón Rodríguez Montanero, 2,61.
 Antonio Sammartín, 11,36.
 Manuel Suárez, 5,20.
 Juan Suárez Parajó, 1,30.
 Testamentaria del Conde de Altamira, 12,04.
 Modesto Vázquez Aparelle, 9,08.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA
 Antonia Trigo Liñares, 1,09.
 Felipe P. Gómez, 15,63.
 Manuel Vidal Ures, 5,65.
 María Monro Antelo, 2,82.
 Miguel Antelo Ulla, 14,17.
 Josefina Villarnovo Faría, 5,21.
 Domingo Castro Reilán, 4,13.
 Jesusa Blanco, 4,56.
 Carmen Nuevo Callazo, 0,43.
 José Pintos Rey, 2,82.
 José Pérez Martínez, 0,65.
 Josefina Carril Blanco, 2,93.
 Josefina García, 2,61.
 Josefina Martínez Blanco, 1,74.

María Pazos Abelenda, 1,74.
 Ramón Pose Negreira, 1,52.
 Domingo Quintáns Gerpe, 3,26.
 Francisco Riveiro Patiño, 46,69.
 José Mancebo Peón, 1,09.
 Pedro Quintáns Gerpe, 5,65.
 Ricardo Agra Romero, 5,76.
 Teresa Martínez, 5,43.
 Francisca Gil Quintáns, 2,17.
 Joaquín Suárez Pena, 2,82.
 Josefina Ares Landeira, 16,29.
 Manuel Barreiro, 2,39.
 Manuel Mata Varela, 0,43.
 María Laideira, 0,43.
 Francisco Espasandín Gerpe, 3,48.
 Francisco Pazos Gontan, 1,09.
 Joaquina González Vecite, 1,96.
 José Gesto Blanco, 8,03.
 Juan Gesto Blanco, 0,65.
 Rosa Díaz, 3,04.
 Vicenta Novo Vicente, 2,47.
 Antonia López López, 3,26.
 Felipa Mourão, 1,09.
 José Rey Lois, 1,52.
 Juana Mouro Otero, 0,43.
 Pastor López, 4,34.
 Prudencia Caamaño Brenlla, 4,56.
 José Gende Cancela, 0,43.
 Carmen García García, 2,82.
 Domingo Oroña Tandilño, 1,95.
 Antonia Rey Vilar, 1,74.
 Antero Romar Blanco, 8,47.
 Balbina Díaz Mato, 17,43.
 Bernardo Varela Marofías, 3,91.
 Gildo Baña de Francisco Bao, 1,19.
 Herederos de Alonso Blanco, 2,32.
 Josefina Pazos Arosa, 2,61.
 Josefina Abelenda Antelo, 0,87.
 Juana Souto Ferreiro, 1,09.
 Manuela Romar Blanco, 9,77.
 María Landeira Lois, 1,95.
 Pascual Ramos Recarey, 5,21.
 Ramón Gerpe Ameijiras, 5,21.
 Ramona Ríos García, 0,43.
 Andrés González Blanco, 1,74.
 Antonio Blanco Lema, 0,65.
 Francisco López Antelo, 0,87.
 José María Quintillán, 0,22.
 José Bouzas Grille, 4,12.
 Josefina Vilarnovo Faría, 0,87.
 Manuel López Arosa, 3,48.
 Manuela Varela Rodríguez, 1,74.
 Pedro Varela Compañón, 5,98.
 Rosa Espasandín, 1,52.
 Rosa García Blanco, 1,30.
 María Josefa Gerpe Río, 0,87.
 Andrea Fernández Capilla Ríaf, 2,17.
 Andrés Isabel, 7,82.
 Antonio Ferreiro de Ramona Paredes, 2,17.
 Antonio López de Roque Faría, 1,09.
 Bernardo Cantorna de Manuel Pena García, 3,26.
 Carlos Salgado, 1,30.
 Colegiata de La Coruña, de Antonio Capelo, 1,85.
 Domingo Mourelle, de José Brenlla, 1,09.
 Eduardo Soto, 78,28.
 Esteban Montero, de Manuela Pardo, 3,26.
 Felipe P. Gómez, de Andrea Antelo Gerpe, 22,80.
 Fernando Pazos, de Luis Gabín, 2,82.
 Francisco Pose, de Manuel Negreira, 3,26.
 Francisco Romero, de Francisco Fernández, 2,17.
 Francisco Quintáns, de Pedro Calvo, 1,30.
 Francisco Suárez Oreiro, de Antonio Romar, 1,09.
 Generosa Romero, de Pedro Landeira Val, 4,46.

Herederos de Francisco Calvo, y otros, 6,30.
 Herederos de María Carracedo, de Luis Gabín, 4,09.
 Ignacio Nieto, 1,96.
 Inocencia Lois, 8,03.
 Joaquín García Romero, de Francisco Pérez, 1,95.
 José García Tomé, 2,50.
 José Novio, 3,69.
 José Romero, 3,26.
 José Sánchez, de Andrés Espasandín, 3,26.
 José González, de María Tomé, 2,17.
 José Antelo Nieto, 0,43.
 Josefina Varela, de Jacobo Velo, 1,09.
 Juan Portal, 1,96.
 Juan Segade de Francisco Anido, 1,85 pesetas.
 Juan Villega y otro, 1,85.
 Juan Canay de Andrés Arijón, 2,17.
 Juan Val de Domingo Rodríguez, 0,65 pesetas.
 Manuel Vidal Ures, 12,60.
 Manuel Lois del Río por Vidal, 13,67.
 Manuel Montero, de Antonio Río, 3,26.
 Manuel Vázquez, de María Lema, 2,17. pesetas.
 Manuel Pérez, de Francisco Jerónimo, 0,65.
 Manuela Patiño, de Agustín Espasandín, 8,69.
 María Dolores Alvite, 2,50.
 María y Josefina Allo, de Francisco Barcia, 1,52.
 Pablo Monrelle, 5,00.
 Pedro García, de José Torreira, 4,34.
 Pedro García, de Francisco Bresilla, 4,34 pesetas.
 Pedro Pérez, de María Pérez, 2,17.
 Ramón Nieto, de Francisco Parajé, 1,09 pesetas.
 Ramón Puga Blanco, 8,69.
 Rosa García, de Carmen Brenlla, Salvador Eiroa, de Ventura Souto, 1,09 pesetas.
 Simón Romero, de Juan Couto, 9,33.
 Simón Suárez Brenlla, 1,09.
 Tenencia de Santa Cecilia, de Prudencio Caamaño, 4,56.
 Teresa Blanco, de Cándido Val, 2,61.
 Testamentaria de Gareja Pan, 2,17.
 Toribio Castañeiras, de Andrés Romar, 1,52.
 Vicenta Núñez, 1,09.
 Y como, a pesar de las gestiones realizadas, no pudo averiguarse el domicilio de dichos deudores, a todos ellos, si existen, o a sus herederos, representantes, causahabientes, o los que hayan adquirido las fincas afectas al pago, a quien las lleve en arriendo o a quien corresponda alguna participación en las mismas; a todos, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 66 y 142 de la instrucción vigente de apremios, se les notifica la preinscripción providencia, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, satisfagan en la oficina recaudatoria, situada en esta villa, calle de la Carrera, los débitos mencionados, con los recargos de Instrucción, reintegros, gastos y costas del expediente ejecutivo, así como las cuotas acumuladas hasta el acto del pago, previniéndoles que si no verifican éste en el plazo señalado, se procederá, sin otra diligencia, al embargo de las fincas afectas, y se continuará el expediente hasta hacer efectivos los descubiertos objeto del procedimiento.
 Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expide y firma el presente en

Regraria a 14 de Abril de 1921.—Jesús

Mariña

X-2716

AMIGOS OFICIALES

BANCO AGRICOLA FRANCO ESPAÑOL

De conformidad con los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a una general extraordinaria que

ha de celebrarse en el domicilio social, calle del Marqués, 10, en Málaga, el día 6 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para elección de Consejeros.

Por el Presidente del Consejo de Administración; el Consejero, Alejandro Astruc.

X-2259

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA

Por los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, que tie-

n su domicilio en la calle de Juan de Mena, número 3, se verificará en la forma acostumbrada el pago del cupón número 76 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 6,25 pesetas por cupón, a deducir el 5,50 por 100 del impuesto de utilidades.

El expresado pago comenzará el día 4 del actual, en las horas de diez a las catorce.

Madrid, 1.^o de Octubre de 1921.—
El Secretario, José de Luque.—Visito bueno: El Presidente, Emilio Carrasco.

X-2266

ANEXO.—Propaganda de Rivedenero (S. A.), Paseo de San Vicente, 30. Tel. J-376.